

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2020 00299 00 (C. 03 Llamamiento de Expreso Tocancipá a Seguros del Estado)

1. Téngase en cuenta que secretaría corrió el traslado de la contestación al llamamiento (pdf.03) mediante la remisión del link del proceso (pdf. 26 C. 01 Ppal).

2. No se tiene en cuenta el traslado de las excepciones propuestas (Carpeta 02 Pdf 05) que presentó la parte actora, por extemporáneo, atendiendo los términos otorgados por el artículo 370 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (5),

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a70133a580baba0ffaecec95ceb5afe78ee0dd37495d1a996d1b6840131ee57

Documento generado en 06/07/2022 11:36:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>